



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 24-06-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-06-2022, transcurrió durante los días 29 y 30 de junio, y 01 de julio de 2022. Inhábiles los días 25, 26 y 27 de junio, 02, 03 y 04 de julio del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Previa consulta del despacho, del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del ocho (08) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220018201

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario